



RESOLUCIÓN No. 513 DE 20 01 SEP 2023

“Por la cual se deja sin efectos la Resolución No. 492 de 2023 y se efectúa un encargo”

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ,
DISTRITO CAPITAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto Distrital 101 de 2004, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 2 del artículo 1° del Decreto Distrital No. 101 de 2004, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., “2. *Realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros;*”

Que mediante Resolución No. 535 de 2023, se concedió a partir del 11 de septiembre de 2023, el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, al doctor JOSÉ DARÍO ANTEQUERA GUZMÁN, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.112.297, Director Técnico, Código 009, Grado 06, de la Dirección Centro de Memoria, Paz y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., correspondientes al periodo laborado entre el 27 de mayo de 2022 y el 26 de mayo de 2023.

Que en virtud de lo anterior, mediante Resolución No. 492 de 2023, se encargó a la servidora XIOMARA AMÉZQUITA AGUILAR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.265.522, Asesor, Código 105, Grado 05, de la Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de las funciones del empleo Director Técnico, Código 009, Grado 06, de la Dirección Centro de Memoria, Paz y Reconciliación, de la misma Secretaría.

Que mediante Resolución No. 559 de 2023, se aplazó el disfrute de las vacaciones concedidas al doctor JOSÉ DARÍO ANTEQUERA GUZMÁN, correspondientes al periodo laborado entre el 27 de mayo de 2022 y el 26 de mayo de 2023 y en consecuencia se hace necesario dejar sin efectos la Resolución No. 492 de 2023, que efectuó el respectivo encargo.

Que mediante Resolución 558 de 30 de agosto de 2023, le fue concedida licencia no remunerada al doctor JOSÉ DARÍO ANTEQUERA GUZMÁN del 04 al 12 de septiembre de 2023.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

“Por la cual se deja sin efectos la Resolución No. 492 de 2023 y se efectúa un encargo”

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017 establece: “Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)”.

Que de conformidad con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Director Técnico, Código 009, Grado 06, de la Dirección Centro de Memoria, Paz y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, para garantizar la continua prestación de los servicios que esa dependencia tiene a su cargo.

Que el doctor Julio Roberto Garzón Padilla, Director de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certificó que la servidora XIOMARA AMÉZQUITA AGUILAR, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.265.522, Asesor, Código 105, Grado 05, de la Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., cumple con los requisitos estipulados en la Resolución No. 160 de 2021, para ejercer en encargo las funciones del empleo Director Técnico, Código 009, Grado 06, de la Dirección Centro de Memoria, Paz y Reconciliación de la misma Secretaría.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º-: Dejar sin efectos la Resolución No. 492 de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa.

Artículo 2º-: Encargar del 04 al 12 de septiembre de 2023 a la servidora XIOMARA AMÉZQUITA AGUILAR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.265.522, Asesor, Código 105, Grado 05, de la Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de las funciones del empleo Director Técnico, Código 009, Grado 06, de la Dirección Centro de Memoria, Paz y Reconciliación, de la misma Secretaría.

Artículo 3º-: Comunicar al doctor JOSÉ DARÍO ANTEQUERA GUZMÁN y a la servidora XIOMARA AMÉZQUITA AGUILAR, a la Dirección Centro de Memoria, Paz y Reconciliación, a la Oficina de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación, a la

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 513 DE 20 01 SEP 2023

“Por la cual se deja sin efectos la Resolución No. 492 de 2023 y se efectúa un encargo”

Subdirección de Servicios Administrativos y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido de la presente Resolución, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría.

Artículo 4º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

01 SEP 2023



MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE
Secretaria General

Proyectó: Andrea del Pilar Camargo Vargas - Profesional Especializada

Revisó: Julio Roberto Garzón Padilla - Director de Talento Humano

Aprobó: Yaneth Suárez Acero - Subsecretaria Corporativa